	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Rionegro, 19 de junio del 2026
Dependencia generadora:	Grupo Técnico °53

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026 tiene por objeto la adquisición de materiales, suministros, reactivos de laboratorio y productos químicos requeridos para la ejecución del mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto, con el fin de garantizar el soporte logístico de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del Comando Aéreo de Combate No. 5.


Su alcance inicial contempló el suministro de diversos insumos técnicos y elementos consumibles indispensables para el sostenimiento de la capacidad operacional y la ejecución de las actividades de mantenimiento aeronáutico desarrolladas por la Unidad.

Durante la ejecución contractual se evidenció un incremento en el consumo y requerimiento de determinados materiales y suministros indispensables para la continuidad de los procesos de mantenimiento aeronáutico, la atención de novedades imprevistas, la preservación de componentes y la ejecución de trabajos técnicos sobre las aeronaves UH-60L y el ETAA, situación que ha superado las cantidades inicialmente contratadas. En consecuencia, se hace necesario adicionar mayores cantidades de bienes ya contemplados dentro del alcance contractual, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales, mantener niveles adecuados de inventario y evitar afectaciones en la disponibilidad operacional de los medios asignados al CACOM-5.

La presente modificación contractual corresponde exclusivamente a la adición de mayores cantidades de bienes previamente contratados, conservando las mismas especificaciones técnicas, condiciones contractuales y precios unitarios inicialmente pactados, sin que ello implique alteración alguna de la naturaleza, finalidad u objeto esencial del contrato suscrito.

Los bienes objeto de la presente adición corresponden a materiales e insumos de uso técnico y aeronáutico, entre los cuales se encuentran elementos de limpieza industrial, materiales de protección y embalaje, productos químicos especializados, insumos para mantenimiento estructural y demás elementos consumibles requeridos para la ejecución de las labores de mantenimiento. Todos ellos resultan indispensables para garantizar el desarrollo seguro, oportuno y eficiente de las actividades ejecutadas por el Grupo Técnico No. 53.

La necesidad de adicionar dichos elementos obedece al comportamiento operacional y al incremento de los requerimientos técnicos presentados durante la ejecución contractual, derivados de las inspecciones programadas, la atención de novedades imprevistas y las actividades de preservación, reparación y

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

sostenimiento de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA). En consecuencia, la presente adición contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al asegurar la disponibilidad y continuidad de los recursos necesarios para el mantenimiento de los medios aéreos y terrestres asignados al CACOM-5.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

El Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026 se encuentra actualmente vigente y en ejecución, teniendo como objeto la adquisición de materiales, suministros, reactivos de laboratorio y productos químicos requeridos para la ejecución del mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto, con el fin de garantizar el soporte logístico de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del Comando Aéreo de Combate No. 5.


El alcance inicialmente previsto contempló el suministro de diferentes materiales de consumo, productos químicos, reactivos, elementos de limpieza industrial, insumos técnicos y demás suministros especializados requeridos para garantizar el desarrollo de las actividades de mantenimiento aeronáutico, preservación, reparación, inspección y sostenimiento operacional de las aeronaves UH-60L y del ETAA asignados a la Unidad, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en los manuales aplicables y necesidades operacionales del CACOM-5.

A la fecha de suscripción del presente documento, el contrato presenta ejecución parcial de las cantidades inicialmente contratadas, evidenciándose un incremento en el consumo de determinados elementos debido al desarrollo continuo de actividades de mantenimiento programado e imprevisto, atención de anotaciones técnicas, trabajos estructurales, procesos de limpieza especializada, preservación de componentes y demás labores asociadas al sostenimiento de la capacidad operacional de las aeronaves y equipos asignados al Grupo Técnico No. 53.

Durante la ejecución contractual se identificó que algunas cantidades inicialmente proyectadas resultan insuficientes frente al comportamiento operacional y las necesidades reales de mantenimiento de la Unidad, situación que hace necesario adicionar cantidades de bienes ya contemplados dentro del contrato vigente, manteniendo las mismas especificaciones técnicas, condiciones contractuales y precios unitarios adjudicados, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades misionales, evitar afectaciones en los procesos de mantenimiento aeronáutico y asegurar el adecuado alistamiento operacional de los medios asignados al CACOM-5.

2.1 OBJETO:

La adquisición de materiales, suministros, reactivos de laboratorio y productos químicos requeridos para la ejecución del mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto, con el fin de garantizar el soporte

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

logístico de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del Comando Aéreo de Combate No. 5.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$685.783.820,90).

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 14/05/2026 hasta el 14/08/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 41,30%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 11,12%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: Ninguno.

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				


2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No.: No aplica

FECHA DE FIRMA: No aplica

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

2.6 SUSENSIONES Y/O REINICIOS: No aplica.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL


3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación contractual corresponde a la adición presupuestar para aumentar cantidades de bienes inicialmente contemplados dentro del Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, conservando las mismas especificaciones técnicas, condiciones de calidad, características funcionales, presentaciones comerciales y precios unitarios establecidos en el proceso contractual y aceptados por las partes.

Los bienes a adicionar serán destinados al desarrollo de las actividades de mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del CACOM-5, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos técnicos, la atención oportuna de las necesidades operacionales y el sostenimiento de la capacidad operacional de la Unidad.

La ejecución de la presente adición se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo, la ficha técnica, la oferta económica adjudicada y los demás documentos que integran el Contrato No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, dando cumplimiento a los estándares técnicos aplicables a la aviación militar y a los requerimientos establecidos en los respectivos manuales técnicos. Los bienes objeto de la presente adición corresponden a los siguientes elementos:

NOMBRE CPA	UNIDAD DE MEDIDA	AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD A ADICIONAR	CANTIDAD TOTAL
WYPALL X ROLLO	ROLLO	WYPALL LIMPIADOR INDUSTRIAL X ROLLO DE 890 UNIDADES	488	15	503
VELCRO BLACK X ROLLO	ROLLO	VELCRO BLACK 50 MM X 25 M X ROLLO VEL151405 PS FR 8224	1	1	2
ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL PN: TT-I-735 NSN: 6810-00-543-7915 X CANECA DE 55 GL	1	11	12
SHAMPOO AERONAUTICO X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	SHAMPOO DE AERONAVE PN: MIL-PRF-85570 TYPE II X CANECA NSN: 6850-01-236-0128 (EL NSN ESPECIFICA QUE VIENE CANECA DE 55 GALONES)	10	2	12
PAPEL VINIPEL NEGRO REF: S-2900BL X ROLLO	ROLLO	PAPEL VINIPEL NEGRO INDUSTRIAL REF: S-2900BL X ROLLO DE 500 METROS	60	1	61
PRESSURE SENSITIVE	ROLLO	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2-in PN:	1	2	3

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ADHESIVE TAPE 1 1/2 IN PN: AA113 X ROLLO		AA113 X ROLLO DE 72 YDS NSN: 7510-00-551-9826			
PAPEL DE LIJA GRANO 150 X UNIDAD	UNIDAD	PAPEL DE LIJA GRANO PN: 150 X UNIDAD	108	1	109

Los bienes anteriormente relacionados deberán ser entregados en las instalaciones del Grupo Técnico No. 53 del Comando Aéreo de Combate No. 5, ubicado en Rionegro, Antioquia, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución contractual vigente.

El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para uso aeronáutico, así como con las normas técnicas y estándares aplicables al mantenimiento de aeronaves UH-60L y ETAA. Así mismo, deberá asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes objeto de la presente modificación contractual.


Por su parte, la Entidad realizará la supervisión técnica y administrativa correspondiente, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás obligaciones derivadas de la presente modificación contractual.

3.2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo	Los bienes objeto de la presente modificación contractual serán entregados en su totalidad hasta el día 14 de agosto de 2026.
Lugar de ejecución	Los bienes serán entregados en el Comando Aéreo de Combate No. 5, ubicado en la Vereda La Bodega, Municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia. Para tal efecto, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos con tres (3) días de anterioridad, con el fin de tramitar el ingreso del personal y vehículos a la Unidad Militar Aérea. Dicho ingreso estará sujeto a potestad del Comandante del CACOM-5.

3.3. ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El valor estimado de la presente modificación contractual fue determinado con base en los precios unitarios vigentes del Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, manteniendo las mismas condiciones económicas, técnicas y comerciales inicialmente pactadas. La adición de cantidades obedece al incremento de requerimientos operacionales y técnicos evidenciados durante la ejecución contractual, razón por la cual no fue necesario realizar un nuevo estudio de mercado, toda vez que los bienes objeto de adición corresponden a mayores cantidades de elementos ya adjudicados dentro del proceso contractual inicial. El valor total de la modificación se obtuvo mediante la multiplicación de las cantidades

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026


adicionales requeridas por los precios unitarios contractuales vigentes, verificando igualmente la disponibilidad presupuestal y la coherencia técnica y financiera de la presente adición contractual.

3.3.1. Valor del contrato:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA CANTIDAD A ADICIONAR
6	WYPALL X ROLLO	ROLLO	WYPALL LIMPIADOR INDUSTRIAL X ROLLO DE 890 UNIDADES	15	\$150.834,89	\$2.262.523,35
8	VELCRO BLACK X ROLLO	ROLLO	VELCRO BLACK 50 MM X 25 M X ROLLO VEL151405 PS FR 8224	1	\$1.936.449,03	\$1.936.449,03
33	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	ALCOHOL ISOPROPILICO TECHNICAL PN: TT-I-735 NSN: 6810-00-543-7915 X CANECA DE 55 GL	11	\$4.740.117,08	\$52.141.287,88
84	SHAMPOO AERONAUTICO X CANECA DE 55 GALONES	CANECA	SHAMPOO DE AERONAVE PN: MIL-PRF-85570 TYPE II X CANECA NSN: 6850-01-236-0128 (EL NSN ESPECIFICA QUE VIENE CANECA DE 55 GALONES)	2	\$2.483.307,14	\$4.966.614,28
165	PAPEL VINIPEL NEGRO REF: S-2900BL X ROLLO	ROLLO	PAPEL VINIPEL NEGRO INDUSTRIAL REF: S-2900BL X ROLLO DE 500 METROS	1	\$57.134,43	\$57.134,43
196	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2 IN PN: AA113 X ROLLO	ROLLO	PRESSURE SENSITIVE ADHESIVE TAPE 1 1/2-in PN: AA113 X ROLLO DE 72 YDS NSN: 7510-00-551-9826	2	\$281.917,59	\$563.835,18
216	PAPEL DE LIJA GRANO 150 X UNIDAD	UNIDAD	PAPEL DE LIJA GRANO PN: 150 X UNIDAD	1	\$2.040,52	\$2.040,52
VALOR TOTAL A ADICIONAR						\$61.929.884,67

3.3.2. Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	3926			
	FECHA	14-01-2026		
RUBRO	02-02-01-002-007	\$ 108.481.229,00	\$ 4.198.972,38	\$ 112.680.201,00
	02-02-01-003-004	\$ 9.727.381,33	\$ 52.141.287,88	\$ 61.868.669,21
	02-02-01-003-005	\$ 324.492.785,19	\$ 4.966.614,28	\$ 329.459.399,47
	02-02-01-003-006	\$ 82.114.986,76	\$ 620.969,61	\$ 82.735.956,37

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Autorización V. F. FECHA RUBRO	02-02-01-003-007	\$ 17.897.853,55	\$ 2.040,52	\$ 17.899.894,07
	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
	NO APLICA			
	NO APLICA			


3.3.3. Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

CRP No.	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
119826	\$ 685.783.820,90	\$ 61.929.884,67	\$ 747.713.705,57
FECHA 30/04/2026			
RUBRO			
02-02-01-002-006	\$ 387.779,53	\$ -	\$ 387.779,53
02-02-01-002-007	\$ 108.481.228,90	\$ 4.198.972,38	\$ 112.680.201,28
02-02-01-003-001	\$ 225.681,00	\$ -	\$ 225.681,00
02-02-01-003-002	\$ 6.173.782,74	\$ -	\$ 6.173.782,74
02-02-01-003-003	\$ 5.608.642,03	\$ -	\$ 5.608.642,03
02-02-01-003-004	\$ 9.727.381,33	\$ 52.141.287,88	\$ 61.868.669,21
02-02-01-003-005	\$ 324.492.785,19	\$ 4.966.614,28	\$ 329.459.399,47
02-02-01-004-008	\$ 5.940.834,58	\$ -	\$ 5.940.834,58
02-02-01-003-006	\$ 82.114.986,76	\$ 620.969,61	\$ 82.735.956,37
02-02-01-003-007	\$ 17.897.853,55	\$ 2.040,52	\$ 17.899.894,07
02-02-01-004-002	\$ 81.527.893,03	\$ -	\$ 81.527.893,03
02-02-01-004-003	\$ 9.335.684,07	\$ -	\$ 9.335.684,07
02-02-01-004-006	\$ 32.425.174,72	\$ -	\$ 32.425.174,72
02-02-01-004-007	\$ 751.562,70	\$ -	\$ 751.562,70
02-02-01-003-008	\$ 692.550,77	\$ -	\$ 692.550,77

3.4. FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGO
Agosto	De acuerdo a facturación	12 de junio de 2026	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la documentación para trámite de pago dentro de los ocho (8) días calendarios al plazo y/o corte de ejecución.
Septiembre	De acuerdo a facturación	23 de julio de 2026	
Octubre	De acuerdo a facturación	14 de agosto de 2026	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.5. RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:


Plazo de la Modificación:	La presente modificación contractual no modifica el plazo de ejecución inicialmente establecido en el Contrato No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, manteniéndose como fecha límite de ejecución el día 14 de agosto de 2026.														
Lugar de ejecución:	Los bienes objeto de la presente modificación serán entregados en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5 (CACOM-5), ubicado en la Vereda La Bodega, Municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, conforme a las coordinaciones efectuadas con el supervisor del contrato.														
Valor de Contrato modificado:	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE(\$747.713.705,57).														
Forma de pago modificada:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> <th>PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN</th> <th>FECHA DE RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agosto</td> <td>De acuerdo a facturación</td> <td>12 de junio de 2026</td> <td rowspan="3">El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la documentación para trámite de pago dentro de los ocho (8) días calendarios al plazo y/o corte de ejecución.</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>De acuerdo a facturación</td> <td>23 de julio de 2026</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>De acuerdo a facturación</td> <td>14 de agosto de 2026</td> </tr> </tbody> </table>	PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGO	Agosto	De acuerdo a facturación	12 de junio de 2026	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la documentación para trámite de pago dentro de los ocho (8) días calendarios al plazo y/o corte de ejecución.	Septiembre	De acuerdo a facturación	23 de julio de 2026	Octubre	De acuerdo a facturación	14 de agosto de 2026
PAC	VALOR	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PAGO												
Agosto	De acuerdo a facturación	12 de junio de 2026	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la documentación para trámite de pago dentro de los ocho (8) días calendarios al plazo y/o corte de ejecución.												
Septiembre	De acuerdo a facturación	23 de julio de 2026													
Octubre	De acuerdo a facturación	14 de agosto de 2026													
Otros aspectos relevantes:	No aplica.														

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta técnicamente en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento aeronáutico programado e imprevisto de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al Grupo Técnico No. 53 del CACOM-5, teniendo en cuenta el incremento en el consumo y requerimiento de determinados materiales, suministros y productos químicos evidenciado durante la ejecución contractual.

Los bienes objeto de adición corresponden a elementos de uso recurrente e indispensable para la ejecución de procesos de limpieza técnica, preservación, reparación, protección, inspección y sostenimiento aeronáutico, conforme a los requerimientos establecidos en los manuales técnicos aplicables a las aeronaves UH-60L y a las necesidades operacionales de la Unidad.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La modificación propuesta mantiene las mismas especificaciones técnicas, características funcionales y condiciones inicialmente contratadas, garantizando la compatibilidad técnica de los bienes requeridos y permitiendo satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales relacionadas con el mantenimiento aeronáutico y el sostenimiento de la capacidad operacional del CACOM-5.

4.2. FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La viabilidad económica y financiera de la presente modificación contractual se encuentra respaldada en la disponibilidad presupuestal destinada para la atención de las necesidades de mantenimiento aeronáutico del Grupo Técnico No. 53 del CACOM-5.


El valor de la presente adición fue determinado con base en los precios unitarios adjudicados y vigentes dentro del Contrato No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, manteniendo las mismas condiciones económicas inicialmente pactadas, sin requerir nuevos análisis de mercado ni modificación de precios unitarios.

Así mismo, se verificó que la presente modificación contractual no supera el límite legal de adición permitido para los contratos estatales, encontrándose dentro de los márgenes autorizados por la normatividad vigente y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal que respalda financieramente la presente adición contractual.

4.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, no se consagra una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.

En efecto, aunque no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal, los aportes de la jurisprudencia y de la doctrina han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación del contrato estatal. Estos límites deben ser respetados por la entidad contratante para preservar los principios de origen legal, como el de planeación, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia, igualdad, entre otros.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Dentro de los límites de orden temporal están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y; ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

En torno a los límites de orden formal, debe señalarse que, por un lado, es necesario que, la modificación de los contratos conste por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal y que sea suscrito por el jefe o representante legal o su delegado, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de la existencia de las disponibilidades presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones. Por otro lado, la entidad debe motivar y justificar la modificación.


Los límites materiales corresponden a la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, *“habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada”*.

Finalmente, se encuentran los límites axiológicos, los cuales se fundan en la necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia, libertad de concurrencia, selección objetiva y planeación.

Es claro, entonces que, según el marco jurídico y los parámetros fijados por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando: se pretenda garantizar el interés público, la entidad haya verificado y cualquiera pueda constatar que la causa de la modificación es real y cierta, y la modificación cumpla con las limitaciones y condiciones que establezca la ley. En otras palabras, la modificación contractual encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además debe cumplir con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales.

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, contempla *«Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales»*.

Dicha norma, además de consagrar una prohibición, trae implícita una autorización para adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. El límite debe establecerse en salarios mínimos para que el cálculo del tope sea preciso; de manera que, para adicionar un contrato, se divide el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego se divide por dos (2). El resultado obtenido constituye el número de SMLMV por los cuales la entidad podrá adicionar el contrato. En este sentido, lo ideal es estimar el valor de la adición en salarios mínimos, calculados con base en el valor vigente, de manera que este valor se descuente de los salarios mínimos que restan por adicionar. Lo anterior, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De conformidad con lo expuesto, se concluye que es jurídicamente viable realizar la modificación al contrato, en tanto se cumplen las condiciones y límites establecidos por la normativa vigente, la jurisprudencia del Consejo de Estado y la doctrina, a saber:

1. La modificación se efectúa dentro de la vigencia del contrato, cumpliendo el límite temporal, lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de agosto de 2026.
2. La modificación se encuentra debidamente motivada y justificada por parte de la Entidad, en atención a una necesidad real, cierta y verificable.
3. La modificación se formalizará mediante suscripción de las partes, y cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal.
4. Con la modificación no se altera la esencia del objeto contratado ni se vulneran los principios de selección objetiva, transparencia y libre concurrencia, respetando el límite material de las modificaciones contractuales.
5. La adición presupuestal se encuentra dentro del límite cuantitativo previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual permite la adición hasta por el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, y conforme al marco normativo aplicable, se reitera que la modificación contractual proyectada es jurídicamente procedente, en la medida en que se enmarca en un escenario excepcional, debidamente justificado, que busca preservar el interés público y la correcta ejecución del objeto contractual.


5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: NO:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, hasta el 14 de febrero de 2027. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.	\$ 224.314.111,67
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y nueve (9) meses más, es decir, hasta el 14 de mayo de 2027.	\$ 224.314.111,67

Las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de aprobación del modificatorio en la plataforma SECOP II. En caso de que la FAC formule observaciones

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

a la póliza presentada, el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación mediante la cual se informen dichas objeciones.

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato de Compraventa No. 008-00-H-CACOM5-GRUTE-2026, emito concepto favorable para la presente modificación contractual consistente en la adición de presupuesto para aumentar cantidades de bienes inicialmente contratados, teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual se evidenció un incremento en los requerimientos operacionales y técnicos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento aeronáutico de las aeronaves UH-60L y del Equipo Terrestre de Apoyo Aeronáutico (ETAA) asignados al CACOM-5. Así mismo, se verificó que los bienes objeto de adición corresponden a elementos ya contemplados dentro del alcance contractual inicial, manteniendo las mismas especificaciones técnicas, condiciones económicas y precios unitarios adjudicados, evidenciándose igualmente la existencia de disponibilidad presupuestal y la viabilidad técnica, financiera y jurídica de la presente modificación contractual.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación dirigido al Contratista
2	Aceptación por parte del Contratista
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4	Solicitud autorización SECOM


CR. JULIÁN NÚÑEZ PATIÑO
 Ordenador del Gasto


TE. RAMÍREZ HERNÁNDEZ SEBASTIÁN FELIPE
 Supervisor del Contrato


Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual
CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ
 Contratista Área Jurídica DECOP CACOM5